REGLAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE QIC (QUALITY INTERNATIONAL COMPLIANCE, S.A. DE C.V.)

Una organización certificada tiene derecho a utilizar la marca de certificación (logotipo) y el certificado que QUALITY INTERNATIONAL COMPLIANCE, S.A. DE C.V. (QIC) le proporciona bajo las condiciones establecidas en el contrato efectuado entre el cliente y QIC y bajo los siguientes términos:

1. El logotipo y el certificado solamente podrán ser utilizados en relación al alcance mencionado en el certificado.
2. La Organización Certificada solamente podrá utilizar el alcance objeto de certificación en la dirección mencionada en el certificado.
3. El logotipo y Certificado nunca podrán ser utilizados en referencia a la aprobación u homologación de un producto o de un proceso.
4. La Organización Certificada deberá evitar cualquier uso del logotipo y/o del certificado que no haya sido emitido y aprobado por QIC.
5. La Organización Certificada tendrá que retirar cualquier utilización o declaración referente al Logotipo y/o al Certificado que QIC considere confusa, engañosa o ambigua.
6. El Logotipo debe aparecer siempre asociada con el nombre de la Empresa certificada (la misma que aparece en el certificado) de manera que formen un sólo conjunto gráfico.
7. En material de papelería (hojas membretadas, facturas, tarjetas de presentación, etc.) se puede utilizar el logotipo si se cumple con las siguientes indicaciones:

 7.1 El uso queda restringido para las actividades, sedes y procesos que están certificados. De tal modo que si una empresa no tiene certificadas todas sus actividades y sedes, deberá indicar expresamente qué alcance está certificado.
 7.2 Si se trata del documento donde se presentan las propuestas de servicios, deberá indicarse de algún modo que actividades son las que están certificadas, de modo que no haya posibilidad de confusión por parte del cliente.
 7.3 Se procederá de esta misma manera en la realización de catálogos.
 7.4 El logotipo se podrá reproducir con los siguientes colores: Negro, verde, azul, amarillo, color de la “tinta” utilizada en la carta o bien en

caso de que los encabezados estén previamente impresos, se podrá reproducir el logotipo en el color predominante del encabezado.

7.5 En caso de que se quiera imprimir en otro color deberá comunicarlo a QIC para su revisión y posible aprobación; en caso de no ser aprobado el color requerido, QIC informará al cliente del motivo de su no aceptación.

8. Para la difusión de la certificación de sus sistema de gestión en los medios de comunicación, tales como internet, folletos, publicidad u otros documentos o en vehículos de la empresa; se seguirán las siguientes reglas:
 8.1 Se cumplirá en todo caso lo indicado en los puntos 1; 7.1, 7.4 y 7.5.
 8.2 El anuncio debe hacer mención a la empresa certificada (del mismo modo que en el certificado).
 8.3 Solo se puede utilizar el Logotipo asociado al alcance (actividades y sedes) certificado. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso del logotipo a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades certificadas.

9. En ningún caso se puede utilizar el logotipo sobre productos. Tampoco podra situarse, en el caso de empresas de servicio, sobre el producto objeto del servicio. Las empresas cuyo producto es un documento (informe de pruebas de laboratorio, de calibración, de inspección, certificado, Plano, Reporte, etc.) tales como ingenierías consultoras, auditoras, laboratorios, etc., no podrán incluirlo en dichos documentos.

10. El uso sobre empaques (depende del tipo de empaque):
 10.1 Empaque primario: Todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor final, ya recubra al producto por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje; el Logotipo no puede utilizarse en ningún caso.
 10.2 Empaque secundario: Todo embalaje diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a estos y facilitar su manipulación; el Logotipo puede utilizarse siempre que se cumpla el punto de 1 y que alcance certificado ampare el sistema de gestión para la fabricación del producto embalado.

11. En caso de que la empresa certificada disponga de productos certificados y desee anunciar conjuntamente esta condición sobre el producto deberá comunicarlo a QIC para que lo ponga en conocimiento de la Entidad de Acreditación.
12. Si el certificado es retirado o suspendido, la Organización certificada tendrá que dejar inmediatamente de utilizar el logotipo de certificación y todo lo que haga referencia a la certificación.
13. Muestra del Logotipo: En la parte inferior podrá o no figurar el número del certificado que le ha concedido QIC.